REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

000.00028

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0000662

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 26 de diciembre de 1990 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de Garcia, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.;

QUE el señor Burchard Von Campe Wessener, en su calidad de Gerente General de la compañia, con el patrocinio del doctor Jaime Damerval Martinez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resoluciones Nos. 0001 de 2 de enero de 1978, autoriza al señor Max Poppe Hoffman; 211 y 214 de 29 de mayo de 1978, autoriza a los señores Wolfgang Seele Scheu y Burchard Von Campe Wessener; y, 0361 de 13 de diciembre de 1979, autoriza al señor Wolfgang Reimar Mucks Fahje, todos de nacionalidad alemana, para que inviertan en el aumento de capital de la referida compañia;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-2667-IA de 6 de diciembre de 1990;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-448 del 27 de febrero de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

capital de ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A. por TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en treinta y dos mil acciones de la Serie "I" de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de julio de 1962 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 8 MAR. 1991

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

AGM.OAM.AdeM
DL:AIdeD
Exp. No.3934-62

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la pre

sente Resolución de fojas 8.059 á 8.060, número 2.662 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.743 del Repertorio.-Guayaquil, Marzo veintidos de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas - 3.539 del Registro Mercantil de 1.962; 1.644 del mismo Registro - de 1.966; 1.141 de igual Registro de 1.967; 5.698 del propio Registro de 1.975; 13.202 del mencionado Registro de 1.979; 16.988 y 17.022 de dicho Registro de 1.981; 15.085 del Registro Mercantil de 1.983; y, 11.197 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Marzo veintidos de - mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL